# SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ACUERDO por e que le eliminan, se transforman en avisos, o se establece la afirmativa ficta al término de los plazos de respiesto de diversos trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, que aplica la Secritaria a Comunicaciones y Transportes.

Al/ n arger un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaria de Comunicaciones y Transportes.

PEDRO CERISOLA Y WEBER y FRANCISCO BARRIO TERRAZAS, Secretarios de Comunicaciones y Transportes, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, respectivamente, y AGUSTIN ARELLANO RODRIGUEZ, Director General de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, y con fundamento en los artículos 36 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 5o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y primero del Acuerdo por el que se crea el órgano desconcentrado, dependiente de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes denominado Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, y

#### CONSIDERANDO

Que con fecha 2 de octubre de 2000 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites empresariales inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplican la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, los organismos descentralizados y órganos desconcentrados del sector, y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria:

Que el Plan Nacional de Desarrollo prevé que es necesario consolidar e impulsar el marco Institucional y la mejora regulatoria que favorezca la inversión productiva y la competitividad de las empresas que operan en el territorio nacional;

Que en ese tenor, el día 25 de junio del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo para la desregulación y simplificación de los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, y la aplicación de medidas de mejora regulatoria que beneficien a las empresas y los ciudadanos, y

Que el segundo párrafo del artículo 6o, del Acuerdo citado en el considerando anterior, señala que las dependencias y organismos descentralizados publicarán en el Diario Oficial de la Federación, un acuerdo general por el que se eliminen, se transformen en trámites de conservación de información o avisos, y se establezca la afirmativa ficta al término de los plazos de respuesta en los trámites a que se reflere el artículo 4 de dicho Acuerdo, se ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ELIMINAN, SE TRANSFORMAN EN AVISOS, O SE ESTABLECE LA AFIRMATIVA FICTA AL TERMINO DE LOS PLAZOS DE RESPUESTA DE DIVERSOS TRAMITES INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS, QUE APLICA LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Artículo 10.- Los trámites que se indican en el presente Acuerdo, se eliminan por obsoletos o innecesarios, o se transforman en avisos, o se establece la afirmativa ficta al término de los plazos de respuesta de los mismos, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1, 5 y 6 del Acuerdo para la desregulación y simplificación de los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, y la aplicación de medidas de mejora regulatoria que beneficien a las empresas y los ciudadanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio del año en curso.

## Artículo 20.- Se elim na los trámites que a continuación se señalan:

SCT-02-055	Autorización de variaciones a los límites de horas de vuelo para tripulación de vuelo.
SCT 02-053	Autorización para el transporte de carga en la cabina de pasajeros.
SCT 02-09 I	Conservación del control diario de suministro de combustible.
SC 1-02-093	Autorización del almacenamiento de combustible fuera de los tanques especificados por el fabricante.
SCT-02-101	Determinación de condiciones de saturación de un aeródromo civil.
SCT-03-037	Conservación de bitácoras de horas de servicio del conductor de autotransporte.
SCT-04-002	Registro de espuelas por parte de los concesionarios.
SCT-04-052	Levantamiento de bases de regulación tarifaria.
SCT-06-004	Pròrroga de permiso para construir y usar embarcaderos, atracaderos, botaderos y demás similares
SCT-06-006	Prórroga de permiso para prestar servicios portuarios.
SENEAM-00-001-B	Contratación de servicios a la navegación aérea y servicios adicionales a la navegación aérea.

### Artículo 3o.- Se transforman en avisos, los siguientes trámites:

SCT-04-026	Informe de los indicadores de eficiencia y productividad de los concesionarios.
SENEAM-00-002	Solicitud de las empresas para la investigación de incidentes de tránsito aéreo.

# Artículo 4o.- Se establece la afirmativa ficta al término de los plazos de respuesta de los trámites que a continuación se señalan:

SCT-02-012	Autorización para realizar vuelos de carácter especial fuera de las rutas autorizadas.
SCT-02-014	Autorización para realizar escala técnica para empresas extranjeras.
SCT-02-073	Acreditación técnica del personal a cargo de los servicios aeroportuarios y complementarios.
SCT-02-075	Autorización para la modificación de áreas destinadas a los servicios comerciales.
SCT-02-076	Autorización de las reglas de operación.
SCT-02-079	Aprobación de aterrizaje en lugares distintos a un aeródromo para operadores aéreos.
SCT-02-080	Autorización a permisionarios de aeródromos de servicio particular para prestar servicios a terceros.

SCT-02-082	Aprobación de reubicación de superficies destinadas a las autoridades.
SCT-02-005	Autorización del proyecto ejecutivo de una obra mayor de construcción, reconstrucción o ampliación.
SC1 72 094	Inconformidades por la prestación de servicios.
SCT-02-095	Aprobación de programas de capacitación a permisionarios.
SCT-02-096	Autorización a instructores o centros de capacitación.
SCT-02-097	Autorización al permisionario para interrumpir permanentemente en forma parcial la prestación de alguno de los servicios aeroportuarios y complementarios.
SCT-02-098	Renuncia del permisionario o suspensión total de los servicios aeroportuarios y complementarios.
SCT-02-099	Modificación de horario mínimo de operación ordinaria de un aeródromo civil.
SCT-02-102	Solicitud de acciones específicas para solucionar el problema de saturación por causas imputables al concesionario o permisionario de un aeródromo.
SCT-02-110	Aprobación de equipos y productos usados en aeropuertos y aeródromos.
SCT-05-005	Autorización para la práctica de exámenes médicos en operación en el transporte ferroviario.
SCT-05-010	Entrega de póliza de seguro por responsabilidad civil por parte del Prestador Autorizado para responder la inadecuada y/o deficiente atención médica en la práctica de exámenes médicos en operación en el transporte ferroviario.
SCT-07-009	Avisos y reportes a capitanía de puerto.
SCT-07-012-A y B	Titulos profesionales.
SENEAM-00-003	Autorización del plan de vuelo a las aeronaves.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Realizada la publicación y dentro de los diez días hábiles a la entrada en vigor del presente Acuerdo, la Secretaria de Comunicaciones y Transportes notificará a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria las modificaciones a la información inscrita en el Registro Federal de Trámites y Servicios.

TERCERO.- A la entrada en vigor del presente documento, se tendrá por modificado el Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites empresariales inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplican la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, los organismos descentralizados y órganos desconcentrados del sector, y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dia 2 de octubre de 2000.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de octubre de dos mil unb.-El Secretario de Comunicaciones y Transportes, Pedro Cerisola y Weber.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, Francisco Barrio Terrazas.- Rúbrica.- El Director General de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, Agustín Arellano Rodríguez.- Rúbrica.